

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00057611

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No.

57589-89

TOTAL CAPITAL SOCIAL

9'620.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

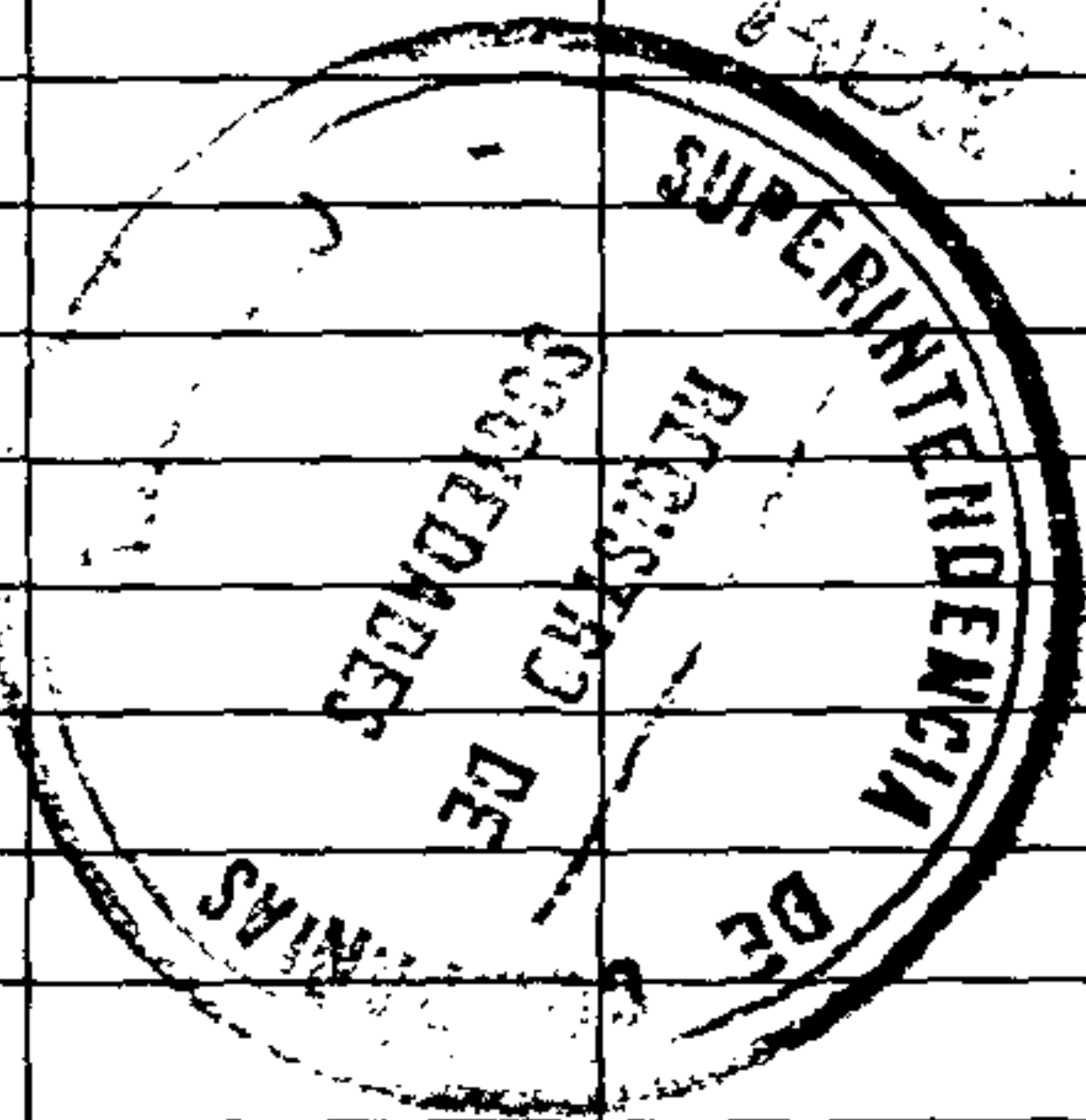
RUC 0991028811001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA CARPACE S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	MANCHENO DE MANCHENO HAYDEE	ECUATORIANA	090260906-4		9.614	9'614.000
2	MANCHENO DE C. ROSAURA ARQ.	ECUATORIANA	090612334-4		1	1.000
3	MANCHENO DE C. HAYDEE ING.	ECUATORIANA	090724757-1		1	1.000
4	MANCHENO DE A. BLANCA ECON.	ECUATORIANA	090770524-8		1	1.000
5	MANCHENO M. ALFREDO ING.	ECUATORIANA	090883137-3		1	1.000
6	MANCHENO M. JANET ECON.	ECUATORIANA	090883334-0		1	1.000
7	MANCHENO M. CYNTHIA ING.	ECUATORIANA	090897075-9		1	1.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	9'620.000



Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL